RESOLUCIÓN N° 235
15 DE MAYO DE 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC-034-2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC-034-2025.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101172432 – Anexo 0, de fecha 15 de mayo de 2025, expedidas por Seguros del Estado S.A, constituida por el contratista **KAREN KATHERINE ROLDAN SANCHEZ identificada con C.C 1.006.779.939 de Otanche**, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**KAREN KATHERINE ROLDAN SANCHEZ** **C.C 1.006.779.939 de Otanche**
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N ° 39-44-101172432 – Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	15 DE MAYO DE 2025
N. CONTRATO:	MC-034-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE COLCHONETAS CON DESTINO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA CON EL FIN DE GARANTIZAR Y DAR CUMPLIMINETO AL 70% DEL CONVENIO INT ADMINISTRATIVO No 002 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC- CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD CHIQUINQUIRA Y EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 14/05/2025 hasta 20/09/2025 Monto asegurado: $3.849.997.96
CALIDAD DE LOS BIENES	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 14/05/2025 hasta 20/09/2028 Monto asegurado: $3.849.997.96

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC-034-2025, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del MC-034-2025, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **KAREN KATHERINE ROLDAN SANCHEZ identificada con C.C 1.006.779.939 de Otanche**, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno Municipal.